Rastreo de activos en las primeras 72 horas

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Los tokens robados o apropiados indebidamente se mueven deprisa y dejan un rastro público. Las primeras 72 horas son el momento en que el rastro está más fresco y en que las órdenes de congelación aún pueden alcanzar los activos en una plataforma de intercambio. La lista de comprobación se basa en los remedios civiles de la parte H, capítulo V, y de la parte N, capítulo III, así como en las vías penales de ambas jurisdicciones.[1]

Lista de comprobación

- Horas 0–6: identifique las transacciones de salida, las direcciones de destino y las cadenas implicadas; encargue a un proveedor de análisis de blockchain que realice el rastreo y señale las direcciones del atacante a las plataformas de intercambio de su red.
- Horas 0–12: presente una denuncia penal en la jurisdicción de la víctima (fiscalía de Zug o de Zúrich; Singapore Police Force), porque las plataformas de intercambio responden más rápido a las solicitudes de las autoridades que a las cartas de particulares y porque la fiscalía puede ordenar el embargo.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

- Horas 0–24: envíe solicitudes de congelación a cada plataforma de intercambio y emisor de stablecoins al que hayan llegado activos rastreados, con la referencia de la denuncia, los hashes de las transacciones y el compromiso de aportar a continuación una resolución judicial.
- Horas 12–48: prepare y presente una solicitud de medidas cautelares inaudita parte ante el tribunal de la sede de la plataforma de intercambio o de la sede de la víctima: en Singapur, una medida cautelar real y una orden de revelación contra la plataforma (del tipo Bankers Trust); en Suiza, medidas cautelares conforme al art. 261 y ss. del Código Procesal Civil suizo (ZPO/CPC) o un embargo preventivo (Arrest) conforme al art. 271 de la Ley federal suiza sobre ejecución de deudas y quiebras (SchKG/LP) cuando exista un crédito dinerario contra un deudor identificable.
- Horas 24–72: obtenga en Singapur una orden de congelación de alcance mundial contra personas desconocidas si los autores no están identificados, con notificación por medios alternativos (incluidos mensajes en cadena o NFT cuando se permita).
- En un plazo de 72 horas: coordine las vías civil y penal de modo que la revelación civil aporte identidades que alimenten la acusación y que el embargo penal respalde la pretensión civil.
- Documente la cadena de custodia de todas las pruebas y la metodología del perito para su posterior admisibilidad.
- Considere la vía de la asistencia judicial mutua cuando los activos se encuentren en una tercera jurisdicción, utilizando el canal entre Singapur y Suiza descrito en la parte H, capítulo VI.
- Mantenga un presupuesto de recuperación: el rastreo, los asesores jurídicos en cada jurisdicción, las tasas judiciales y la caución para costas pueden superar el valor de las pérdidas más pequeñas.
- Valore con el cliente si conviene hacer públicas las direcciones, lo que puede disuadir del blanqueo a través de plataformas de intercambio que cumplen la normativa, pero también puede alertar al autor.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Notas

1. Código Procesal Civil suizo (CPC; ZPO, SR 272), art. 261 y ss. y art. 265 (medidas inaudita parte); DEBA, art. 271 y ss. (embargo preventivo); Singapore Rules of Court 2021 y la práctica de las medidas cautelares reales desde CLM v CLN (2022) SGHC 46; véanse la parte H, capítulo V, y la parte N, capítulo III. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com